

**Mat.:** Téngase presente y acompaña documento.

**Ref.:** Expediente Sancionatorio Rol D-254-2022.

**Adj.:** Anexos (Formato Digital).

Santiago, 25 de julio de 2024.

**Sra. Marie Claude Plumer Bodin**

Superintendente

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N°280, Piso 8, Santiago

Presente

**At.: Sr. Sebastián Tapia Camus, Fiscal Instructor, Departamento de Sanción y Cumplimiento**

**CECILIA URBINA BENAVIDES**, en representación de **Minera Centinela** (“Centinela”), ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo 4001, piso 18, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol N°D-254-2022 de esta Superintendencia del Medio Ambiente, solicito a usted que tenga presente lo que a continuación se indica y por acompañado el documento adjunto.

Que, según consta en la Resolución N°1/Rol N°D-254-2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), de 6 de diciembre de 2022, que formuló cargos a Centinela, el primer hecho constitutivo de infracción considerado fue: *“No haber efectuado el monitoreo de recursos hídricos en los términos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “El Tesoro” y en el programa de monitoreo adicional, puesto que: 1. No existen registros del pozo de exploración LE-1. 2. No efectuó mediciones de caudal en la vertiente “La Cascada” en la frecuencia exigida”*.

Conforme fue alegado en los descargos presentados el 9 de enero de 2023, Centinela dio cuenta de las restricciones de acceso al predio privado donde se ubica el aforo de la vertiente La Cascada, lo que impidió que la ETFA realizará los monitoreos exigidos y mantener su frecuencia y continuidad. El cercamiento del predio y su dificultad de acceso fue constatada tanto en la *“Minuta visita a terreno. Evaluación de campo sector vertiente La Cascada, comuna de Calama”* de enero de 2023, como en el Acta de Inspección Notarial de 31 de diciembre de 2022, ambos documentos, acompañados en los Descargos presentados por Centinela en este expediente. Asimismo, estos hechos fueron constatados por el propio fiscal instructor, según consta en el Acta de Inspección Personal de la

diligencia realizada el 11 de octubre pasado, incorporada a este expediente sancionatorio mediante la Res. N°5/ Rol D-254-2022.

Desde la constatación de la primera restricción de acceso -en octubre de 2015- Centinela adoptó medidas tales como acercamientos con el propietario del predio en que se encuentra el aforo o la implementación de monitoreos en nuevos puntos de la vertiente La Cascada cercanos al aforo original, para evitar y mitigar la discontinuidad en la medición.

En ese sentido, con el fin de subsanar estos impedimentos de manera definitiva, la compañía realizó diversas gestiones que le permitieron **arribar a un acuerdo escrito de acceso al sitio, con el propietario del predio, de manera de garantizar de forma permanente el ingreso a personal de la compañía, para realizar este monitoreo.**

Este acuerdo, que contiene un protocolo de ingreso, fue suscrito entre representantes de Minera Centinela y don Ivo Simunovic, propietario del predio en que se encuentra el punto de monitoreo de caudal de la vertiente La Cascada, ubicado en las coordenadas UTM Norte 7.511.295 metros y Este 503.370 metros, del Datum WGS84, el 5 de octubre de 2023.

Una copia del acuerdo se acompaña a esta presentación con el objeto de que se tenga por acompañado en este expediente y pueda ser valorado dentro del conjunto de pruebas presentadas por esta parte con el fin de desacreditar los hechos infraccionales imputados a Centinela en el primer cargo.

**Por tanto**, se solicita a esta Superintendencia tener presente lo informado y por acompañado el documento contenido en el Anexo.

## **Anexos**

Se acompañan a esta presentación el documento que contiene la autorización y protocolo de ingreso al predio, sector Vertiente La Cascada, en formato digital, el que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/sc/fo/vlylupul1dnqy4fwl0a24/AKtNMsM9np6CDcEvFRCjF24?rlk=ey=rpgwj1alzs2f1wbte3xjn5ts&st=bwaq5tjn&dl=0>

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Cecilia Urbina Benavides**